

quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: «HERMANOS RAMÍREZ, S.C.» «Restaurante Cimarrón».

—NIF: J39628359.

—Número liquidación: 0472002083101. (ASF. Comidas Preparadas número 1683-C-1)

Santander, 31 de marzo de 2009.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/5167

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de Providencia de Iniciación de expediente sancionador 45/09/SAN en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces notificar al Centro Cultural Andaluz de Cantabria, con domicilio en calle Pintor Escudero Espronceda número 6, con CP 39400 de Torrelavega, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

“Visto el acta de inspección número 25.574, de fecha 18 de noviembre de 2008, levantada por los Inspectores de Salud pública actuantes, así como las actuaciones realizadas por el Servicio de Seguridad Alimentaria; y el capítulo VI del Título I de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE del 29), General de Sanidad; el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9); se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, a la iniciación del oportuno procedimiento sancionador por los siguientes:

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.1.- En el marco del control oficial de los productos alimenticios se realiza visita de inspección en el establecimiento de referencia por el Inspector de Salud Pública en fechas 30 de octubre de 2007 y 26 de junio de 2008 constatándose en las actas número 17.398 y 21.954, respectivamente, una serie de deficiencias que incumplen la normativa sanitaria en vigor.

1.2.- El 12 de agosto de 2008 se le notifica requerimiento efectuado por el Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria otorgándole un plazo de tres meses para proceder a la subsanación de las deficiencias señaladas en el último acta levantada con número 21.954.

1.3.- El 18 de noviembre de 2008 se giran nuevas visitas al establecimiento con motivo de comprobar el grado de subsanación de las deficiencias detectadas, levantándose el acta número 25.574 en la que se constata la persistencia de las mismas.

2. HECHOS.

La inspección ha podido comprobar las siguientes irregularidades:

2.1.- Deficiencias en relación con las condiciones higiénicas y estructurales de los locales y equipos:

2.1.1.- Deficiente estado de conservación de las paredes de la cocina (“En la cocina las paredes presentan desconchones”).

2.1.2.- Deficiente estado de conservación y limpieza de las instalaciones:

“La campana se encuentra cubierta por papel de aluminio. En la zona de barra existen rincones sucios, zonas con desconchones y óxido. La zona de pasillo... presenta una gotera en el techo y las paredes con humedades y crecimiento fúngico en mayor medida que la constatada en el acta anterior”.

2.2.- Deficiencias en relación con el proceso de manipulación de alimentos:

2.2.1.- Almacenamiento de productos alimenticios sin protección de la posibilidad de contaminación: Bebidas en una zona de pasillo y latas de conservas en una zona anexa abierta a la calle.

3. NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS.

3.1.- Deficiencias en relación con las condiciones higiénicas y estructurales de los locales y equipos:

3.1.1.- Punto 1.b) del capítulo II del Anexo II del R(CE) 852/2004, de 29 de abril de abril, sobre higiene de los productos alimenticios.

3.1.2.- Punto 1 del capítulo I del Anexo II del R(CE) 852/2004, de 29 de abril de abril, sobre higiene de los productos alimenticios.

3.2.- Deficiencias en relación con el proceso de manipulación de alimentos:

3.2.1.- Punto 3 del capítulo IX del R(CE) 852/2004, de 29 de abril, sobre higiene de los productos alimenticios.

4. TIPIFICACIÓN.

4.1.- Los hechos descritos pueden ser constitutivos de dos infracciones administrativas leves previstas en el artículo 35 A) 1ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

4.2.- Las infracciones descritas podrán ser sancionadas con multa de hasta 3.005,06 euros, cada una de ellas, conforme se establece en el artículo 36 apartado 1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

5. COMPETENCIA.

5.1.- En virtud de la calificación inicial máxima asignada a las infracciones administrativas supuestamente cometidas, es el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar la resolución que corresponda en el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 6/1998 de Cantabria, se nombra como instructora para la tramitación del expediente a doña Marta Malo Mateo, Jefa de Sección de Gestión de Higiene Alimentaria de la Consejería de Sanidad, quien podrá ser objeto de recusación de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

6.1.- Según lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1398/93, en caso de reconocimiento espontáneo de la responsabilidad por parte del infractor, el procedimiento podrá ser resuelto directamente con la imposición de la sanción que proceda, la cual será modulada por tal circunstancia.

6.2.- En los demás supuestos esta Administración dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo de incoación, para notificar a los interesados la resolución que debe ser dictada en el presente procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento y archivo del expediente.

7. NOTIFICACIONES.

7.1.- Comuníquese el presente acuerdo al Instructor del procedimiento, dándole traslado de las actuaciones a los efectos procedentes.

7.2.- Se informa al expedientado que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día de la recepción de este escrito, para aportar cuantas alegaciones y documentos considere oportunos o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

7.3.- El expediente queda, desde ahora, puesto de manifiesto al interesado advirtiéndole que, en el supuesto de que no sean efectuados descargos al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 11 de marzo de 2009. Firmado: Santiago Rodríguez Gil, el director general de Salud Pública.

Santander, 1 de abril de 2009.—El jefe del servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/5677

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación por comparecencia de documento de ingreso (modelo 069).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 y el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (modelo 069) a don Wladimir Carcamo Benavides ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, calle General Dávila número 242-A, 4ªA, 39006 - Santander, ésta no se ha podido practicar.

Por lo que se le emplaza para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas número 53, décima planta de Santander, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento.

Santander, 3 de abril de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

EXPEDIENTE: 390000197807.

ORD.: 45/07.

APELLIDOS Y NOMBRE: CARCAMO BENAVIDES, WLADIMIR.

DNI: X8859261Y.

FECHA MULTA: 20/09/2007.

IMPORTE: 600.

LOCALIDAD: SANTANDER.

09/5397

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación por comparecencia de expediente sancionador número 18/09.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Expediente número multa 18/2009.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Doña Luzemy Lima Rochas.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a doña Luzemy Lima Rochas, cuyo último domicilio conocido es en la calle El Puente-Monte Mazo número 49 - 39160 Loreda (Cantabria), para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta décima de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 3 de abril de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.
09/5398

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación por comparecencia de expediente sancionador número 30/09

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Expediente número multa 30/2009.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Don José Antonio Solórzano Villa.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a don José Antonio Solórzano Villa, cuyo último domicilio conocido es en la calle Vista Alegre número 1 - 1º, 48011 - Bilbao, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta décima de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 3 de abril de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.
09/5399

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación por comparecencia de expediente sancionador número A5/2009.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.